

## ASETRA INFORMA (185-2020; 16-10-2020)

- Las ayudas del Plan Renove podrán solicitarse a partir del próximo 20 de octubre.
- Cartas del Departamento de Viajeros del CNTC sobre gasóleo profesional e ITV.
- Actualización del modelo operativo de la frontera UE-Gran Bretaña.
- Toque de queda en Francia.

### LAS AYUDAS DEL PLAN RENOVE PODRÁN SOLICITARSE A PARTIR DEL PRÓXIMO 20 DE OCTUBRE

La ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, **ha anunciado hoy que el próximo martes 20 de octubre se activará la plataforma informática para solicitar las ayudas del Plan Renove.**

Será **a partir de las 10:00 horas** del próximo martes 20 cuando los solicitantes de las ayudas podrán subir su solicitud a través de la aplicación habilitada en su sede electrónica a la que podréis acceder a través del siguiente [enlace](#).

Una vez dentro, se podrá reservar el importe de la ayuda correspondiente por la operación de adquisición del vehículo. Deberá tenerse **preparada la documentación mínima exigida** por la normativa. El acceso a la aplicación informática se debe realizar exclusivamente **mediante certificado electrónico** de persona física.

La evaluación y validación de los expedientes de ayudas se empezará a producir en noviembre, y este proceso se extenderá durante los seis primeros meses del 2021. **Los primeros pagos llegarán a partir del mes de diciembre** y durante la primera mitad del 2021.

### CARTAS DEL DEPARTAMENTO DE VIAJEROS DEL CNTC SOBRE GASÓLEO PROFESIONAL E ITV

Pinchando en este [enlace](#) pueden acceder a una copia de las cartas que ha remitido el presidente del Departamento de Viajeros del Comité Nacional del Transporte por Carretera, Rafael Barbadillo, a la ministra de Hacienda y a la



directora general de Transporte Terrestre, acerca del **anunciado impuesto sobre el gasóleo solicitando, entre otras medidas, que este no afecte al transporte profesional, dentro del cual el autobús desempeña un papel muy importante.**

También pueden leer en el citado enlace las cartas al director general de Industria y PYMES, y a la directora general de Transporte Terrestre, solicitando que, con independencia del resultado final del recurso contencioso-administrativo, **se revoque lo dispuesto en el artículo 29 del RDL 26/2020 de 7 de julio y se dé carácter definitivo a la suspensión de lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden 431/2020 de 15 de mayo referido a las ITVs.**

## ACTUALIZACIÓN DEL MODELO OPERATIVO DE LA FRONTERA UE-GRAN BRETAÑA

El Gobierno británico ha acelerado los preparativos para la finalización del período de transición mediante la publicación de un **Modelo Operativo Fronterizo** actualizado, que proporciona más detalles sobre el funcionamiento de la frontera entre Gran Bretaña y la Unión Europea y las medidas que deben adoptar los operadores, los transportistas y los pasajeros.

Los transportistas necesitarán un permiso de acceso a Kent para proceder a la frontera. Se confirma que los documentos de identidad nacionales de la UE, el EEE y Suiza **no serán aceptables** para viajar al Reino Unido, ni siquiera para los conductores, a partir de **octubre de 2021.**

Las directrices actualizadas son consecuencia de un amplio compromiso con la industria fronteriza y del paquete de **inversiones de 705 millones de libras esterlinas para la infraestructura, el empleo y la tecnología,** anunciado a principios de este año.

Esta publicación **ofrece a los operadores más información sobre los cambios y oportunidades para los que deben prepararse como consecuencia de la salida de Gran Bretaña del Mercado Único y la Unión Aduanera de la UE.** Estos pasos serán necesarios independientemente de que se llegue a un acuerdo comercial con la UE o no.

Más información en la página **web** de Asetra.



## TOQUE DE QUEDA EN FRANCIA

A partir del 17 de octubre de 2020, será firme el toque de queda decretado por el gobierno francés el 15 de octubre, por el que se prohíbe estar en espacios públicos desde las 21:00 hasta las 06:00 horas.

Es **obligatorio que los conductores** cuenten con un certificado que haya sido entregado por su empleador que les permita circular en las áreas donde se ha implantado esta medida, para poder valerse de la excepción por motivos laborales.

Las áreas afectadas son las siguientes:

- París.
- Región de Île-de-France.
- Lyon.
- Aix-en-Provence-Marsella.
- Toulouse.
- Lille.
- Montpellier.
- Grenoble.
- Rouen.
- Saint-Étienne.

Esta medida esta pensada para un mínimo de cuatro semanas, pero cabe la posibilidad de que la misma se amplíe.

El certificado para valerse de la excepción por motivos laborales podrá realizarse por ordenador, usando un teléfono móvil o en papel. El gobierno francés no publicará el certificado hasta el día 17 de octubre de 2020.

\*\*\*\*\*

